

RES. 2143/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0003681, Ent. N° 3370/19)

VISTO: el Oficio N° 36453/019 de fecha 12 de agosto de 2019, remitido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), relacionado con el convenio suscrito con el CES y la Asociación Civil “Sociedad de San Francisco de Sales – Movimiento Tacurú”, con fecha 28 de febrero de 2019;

RESULTANDO: 1) que por Resolución N° 1871/2019 de fecha 7 de agosto del 2019, este Tribunal dispuso observar el convenio celebrado entre las partes así como las erogaciones emergentes del mismo, por contravenir lo dispuesto en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

2) que mediante el Oficio citado, se adjunta Resolución del Directorio del INAU N° 2415/2019, recogida en el Acta N°2019/0038 del 21 de agosto del 2019, en la que se dispuso la reiteración del gasto observado, fundándose la insistencia en que, dada la insuficiencia de propuestas educativas en la zona para la población objetivo del convenio, se entendió imperioso disponer el comienzo de la ejecución el mismo;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21/02/2001, establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, detallando los motivos que a su juicio justifican seguir el curso del gasto o pago;

2) que los motivos alegados por la Administración para insistir en el gasto son de oportunidad y conveniencia y no de legalidad, por lo que se mantiene la causal de la observación formulada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo que dispone el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Mantener la observación formulada por Resolución N° 1871/19 del 7 de agosto de 2019;
- 2)** Dar cuenta a la Asamblea General; y
- 3)** Comunicar a la Administración actuante.

dc